

HONORABLE CÁMARA:

La **Comisión de Legislación General** ha considerado el Proyecto de Ley **Expediente Nº 23.274**, venido en revisión, por el que se autoriza al Superior Gobierno de la Provincia a aceptar la donación de un inmueble por parte de la Municipalidad de Villa Paranacito destinado a la construcción del edificio de la Unidad Educativa Nº 11 “Sonrisas de Sol”; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja la aprobación, en los mismos términos presentado, del siguiente texto.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Autorízase al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, a aceptar el ofrecimiento de donación formulado por la Municipalidad de Villa Paranacito, departamento Islas del Ibicuy, del inmueble que según Plano de Mensura Nro. 104506, Matrícula Nro. 006227, Partida Provincial Nro. 38.041, se ubica en la Provincia de Entre Ríos, departamento Islas del Ibicuy, Distrito Paranacito, Sección 7º Planta Urbana de Villa Paranacito, Manzana s/n, con domicilio parcelario en calle pública, con una superficie de ochocientos dieciocho

metros cuadrados, cuarenta decímetros cuadrados (818,40 m²) dentro de los siguientes límites linderos:

Norte: Recta (1-2) al rumbo S. 87º 48´ E. de 33,00 m. lindando con calle pública (tierra);

Este: Recta (2-3) al rumbo S. 2º 22´ O. de 24,85 m., lindando con Municipalidad de Villa Paranacito;

Sur: Recta (3-4) al rumbo N. 87º 38´ O. de 33,00 m., lindando con Municipalidad de Villa Paranacito;

Oeste: Recta (4-1) al rumbo N. 2º 22´ E. de 24,75 m. lindando con calle pública (tierra).

ARTÍCULO 2º.- Establécese que el inmueble donado será destinado a la construcción del edificio de la Unidad Educativa Nro. 11 “Sonrisas de Sol”.

ARTÍCULO 3.- Facúltase a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites conducentes para la efectiva transferencia de dominio del inmueble individualizado, a favor del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, etcétera.

**RAMOS – ACOSTA - CÁCERES (José) – CASTRILLÓN – COSSO – FARFÁN
FOLETTO – JAROSLAVSKY – LARA – MANEIRO – MATTIAUDA – RUBATTINO –
SOLANAS – VARISCO - VITOR.**

PARANÁ, SALA DE COMISIONES, 12 de mayo de 2020.

